



INFORME SECRETARIAL. Inírida – Guainía, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023), al Despacho del Señor Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2015 – 00101 – 00,
INFORMANDO: Que se recibe oficio de respuesta por parte del Director General de Sanidad Militar (E). Sírvasse proveer.-


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

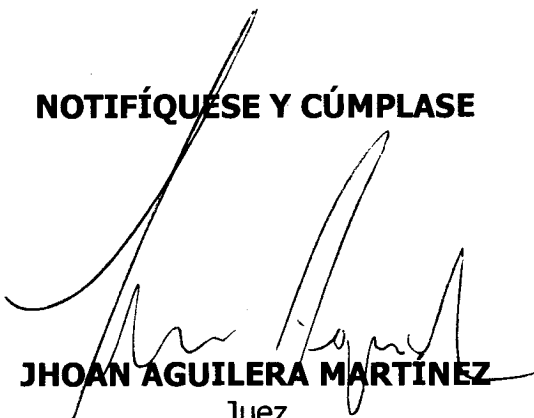
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el oficio No. 0123003201502/MDN-COGFM, recibido el día veintidós (22) de marzo último, allegado por el Brigadier General JOSÉ ENRIQUE WALTEROS GÓMEZ, con el que manifiesta que la adolescente se encuentra afiliada al Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares.-

De conformidad con la información suministrada, **córrasele** traslado a la parte Demandante para que sirvan deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JHOAN AGUILERA MARTÍNEZ
Juez